

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42101 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

Primero.-Que en el procedimiento número 365/2009, por auto de fecha 23 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Sertemo Ingeniería Industrial, S.L.", con CIF: B-3014560, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Molina de Segura (Murcia), ctra. Madrid-Cartagena, km 374.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Se ha nombrado administrador concursal a don Miguel Ángel Bernal Zamora, Abogado, con DNI número 34.817.437-Z, casado, en régimen de separación de bienes, con domicilio en calle San Lorenzo, n.º 1, 2.º B, teléfono y fax n.º 968 22 61 48.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Murcia, 23 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090088292-1